



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2296/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/06/2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/ 2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma .. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta Ra N° 122512/1929/2024 se autorizó cometido funcionario a doña ANDREA MARIA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR y CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, Profesional, Grado 12 EUR, ambas contrata de la Subdirección Nacional de Museos, para concurrir a Copiapó con la finalidad de de sostener reuniones relacionados con la museografía del Museo Regional de Atacama

Que, se autorizó gastos de pasajes aéreos y de traslados con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos, debiendo ser con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0.

Que, se modifica la respectiva Resolución Exenta N° 122512/1929/2024 Ra estableciendo que los gastos de pasajes y traslados son con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0



1717538330458669



1718158542180



REGISTRADO

11 JUN 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 29 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% ; pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 29 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% ; pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717538330458669



1718158542180



**REGISTRADO**  
11 JUN 2024



1717538330458669



1718158542180

